

EL GUERRERO DE MANTUA.

PERIODICO MILITAR, POLITICO Y LITERARIO.

ESTE PERIÓDICO SALE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

Precio de la suscripción en Madrid, llevado el Periódico á casa de los señores suscritores.

	Rs.
Por un mes.	12
Por tres id.	34
Por seis.	66
Por un año.	130

Se suscribe en Madrid en la casa de la Redacción, calle de la Amnistía (Plaza de Oriente, proximidad de la calle de Santiago) entre las de la Unión y la de la Independencia, casa sin número, cuarto principal; en la librería de Brun, calle Mayor, frente las gradas de San Felipe; en el Gabinete de lectura de la calle del Carmen, y en la librería de Razola, calle de la Concepción Gerónima.

En las provincias en las siguientes librerías. Alicante, Carratalá; Algeciras, Coutillo; Barcelona, Bergnes; Badajoz, Carrillo; Burgos, Arnaiz; Bilbao, Detmas; Cádiz, Hortal; Ceuta, D. Toribio Castro; Córdoba, Manté; Coruña, Calvete; Calatayud, Lárraga; Cuenca, Mariana; Ferrol, Tejada; Granada, Sanz, Jaén, Cereceda; Jerez de la Frontera, Bueno; Lugo, Rois; Lérida, Bujó; Murcia, Benedicto; Málaga, Aguilar; Oviedo, D. Gabriel Longoria; Palma (Mallorca), Guasp; Pamplona, Longas; Sevilla, D. Mariano Caro; Salamanca, Reyes; Santiago, Compañel; Santander, Otero; Tarragona, Vedeguer; Toledo, Hernandez; Valencia, Navarro; Valladolid, Pastor; Vitoria, Hormilug; Zaragoza, Yagüe; Habana, librería de la Fama.

En el Estrangero, en todas las capitales y principales ciudades de Europa.

Precio de la suscripción en las provincias, franco de porte.

	Rs.
Por un mes.	18
Por tres id.	52
Por seis.	100
Por un año.	196

PARTE MILITAR.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de tres expedientes, promovidos, el primero por el ayuntamiento de la villa de Canales en reclamación del pago de raciones de carne y vino suministradas á las tropas; el segundo á consecuencia de haber consultado las oficinas del ejército de Castilla la Vieja acerca del modo de satisfacer dichos suministros, y el tercero con motivo de una exposición hecha en 15 de febrero próximo pasado por el capitán general de Castilla la Vieja, manifestando ser mas conveniente al real servicio, y económico para los intereses del real erario, que á las tropas empleadas en persecucion de facciosos se suministren raciones de carne y vino en lugar del plus que les está declarado por reales órdenes vigentes; y enterada S. M. se ha servido resolver, con presencia de los dictámenes dados por V. S. en 14 de enero último, y por la seccion de Guerra del Consejo real de España é Indias en 21 de febrero anterior, lo siguiente:

1.º A las tropas empleadas en la persecucion de facciosos, tanto en el ejército de operaciones del norte, como en los demas puntos del reino, se continuarán abonando por regla general los pluses que segun sus respectivas clases y situacion les están declarados, á virtud de las reales órdenes de 4 de febrero y 8 de octubre del año próximo pasado.

2.º Como escepcion de la regla general establecida en el anterior artículo, solo conmutará el enunciado abono de pluses por el suministro de raciones de carne y vino en los casos en que por las circunstancias particulares del pais, ó por demora ó falta de pago de los pluses, así lo determinen los capitanes generales, ó comandantes generales de las divisiones ó columnas de operaciones.

3.º A los pueblos que hagan esta clase de suministros á las tropas, se acreditará su valor por la respectiva pagaduría militar de distrito al precio corriente en el día en que se verifique la data, pèrvia presentacion de cuenta justificada, que se liquidará en breves trámites en la intervencion del mismo distrito.

4.º El costo de los mencionados suministros se cargará por las oficinas del ejército á los cuerpos é individuos que los hubiesen percibido, pero bajo el concepto de abonarles en cuenta al mismo tiempo los pluses devengados, á fin de que con ellos y con los haberes puedan responder á su pago.

5.º En el caso de que el importe de haberes y pluses de dichos individuos no baste á cubrir el de las indicadas raciones, será de cuenta de la hacienda militar el pago del esceso con aplicacion al presupuesto extraordinario de guerra.

Y 6.º Lo dispuesto en el artículo 3.º no se entenderá por ahora con las provincias de Navarra y provincias Vascongadas, respecto á que S. M. se reserva resolver lo conveniente acerca de las reclamaciones promovidas por los mismos

sobre el reintegro y pago sucesivo de los suministros que han prestado y están prestando á sus expensas al ejército de operaciones del Norte.

De real orden &c.—Madrid 6 de marzo de 1835.—Valdés.

Real orden comunicada á los capitanes generales de Galicia, Aragon, Valencia, Granada, Andalucía y Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que en el distrito de esa capitania general del cargo de V. E. se organice inmediatamente un batallon de ocho compañías con una fuerza total de mil plazas, compuesto de las compañías de Seguridad que existen en el mismo distrito, ó que formará V. E. desde luego si no bastasen las que hay para llenar el indicado objeto. Para la plana mayor de dicho batallon nombrará V. E. interinamente, y propondrá á la aprobacion de S. M., los gefes y oficiales con goce actual de los empleos correspondientes, eligiéndolos entre los que se hallen en la situacion de escedentes, ó de la de retirados en su defecto; S. M. quiere que el espresado batallon se halle vestido, armado y pronto para marchar al punto que se le designe el día 15 de abril inmediato precisamente; sin que se admita dilacion ni excusa que á ello se oponga; en la inteligencia de que esta tropa usará canana en lugar de cartuchera, llevando cada individuo ademas de las prendas indispensables de vestuario y armamento un morral y una manta, mientras no se les provea de capotes. Finalmente, S. M. autoriza á V. E. del modo mas amplio, no solamente para que remueva y supere cuantos obstáculos y entorpecimientos se le presenten en el arreglo del indicado batallon, sino tambien para que pueda movilizar la fuerza de Milicia Urbana que conceptúe absolutamente precisa para desempeñar el servicio y atenciones que en el día tienen á su cargo las compañías de Seguridad, en reunion se previene; en la inteligencia de que traslado esta real resolucion á los ministerios de Hacienda y de lo Interior para que comuniquen las órdenes que juzguen conducentes á facilitar á V. E. su mas pronto y puntual cumplimiento; á cuyo fin lo digo á V. E. de real orden. Dios &c. Madrid 18 de marzo de 1835.—Valdés.

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.

Partes recibidos en la secretaría del despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del norte de España.—Excmo. Sr.: Hoy se han recibido partes del Excmo. Sr. general en jefe por diferentes conductos, y varios de ellos atrasados, por las dificultades que los confidentes han encontrado en su tránsito, retardo que han experimentado igualmente los que se le han dirigido desde aqui. Con fecha del 13 manifiesta en globo la accion que sostuvo el 12, y operacion del mismo dia para entrar en Elizondo, cuyo relato dice que ha comunicado á V. E. directamente. Su escrito de fecha mas moderna es de ayer 16 desde Santesteban, con el cual remite la proclama que ha expedido en Narbarte con fecha del 14 para su impresion, publicacion y circulacion, como se ha eje-

PARTE LITERARIA.

PRIMERA SECCION.

Literatura antigua.

Concluye el artículo de los números anteriores sobre la bibliografía.

Aparécese en las riberas de la Propóntide el sabio Philetero, jefe de los Attalidas, formando un brillante imperio, y reuniendo la biblioteca de Pérgamo, que enseñó al célebre Attalo el secreto hermoso de ser mas feliz sobre el trono con las riquezas del alma, que con los tesoros adquiridos por su constante economía. Paulo Emilio, filósofo y guerrero, vence al malhadado Péaseo, último rey de Macedonia: presentándole infinitas riquezas; manda que se lleven todas al tesoro público; pero la biblioteca quiso y ordenó que se trasladase íntegra á Roma, como la mejor y mas grande herencia que podía legar á sus hijos. Este poderoso ejemplo, y las circunstancias de la época, contribuyeron á multiplicar los libros en Roma; y de esta manera se engendró, por decirlo así, el gusto y amor á la bibliografía.

¿Quién no oyó encarecer y admirar las inmensas riquezas y suntuosa mesa de Luculo? ¿Y quién ignora que este sabio general debió al amor y estudio de los libros sus militares sucesos, y á su vasta biblioteca el ilustre y buen nombre que dejó entre los mas célebres y distinguidos personajes de la república romana? A su vasta biblioteca, sí, en la que se sepultaban frecuentemente Tulio y Catón, quien en medio de tantos volúmenes parecía un *helluo librarium*, en frase del mismo Tulio, el cual no se avergüenza de confesar que ahorcaba cuanto podía para comprar la librería de su amigo Attico.

Amaba Pompeyo con pasión los libros; y viendo un día los de un pedagogo, y por ellos su mal gusto y eleccion, le privó del magisterio. Asinio Polion, aquel sabio y virtuoso republicano no menos que capitán ilustre, fue el primero á quien Roma debió sus públicas bibliotecas; y en el seno de la suya, muy rica de libros raros y preciosos, olvidó la grandeza y el brillo de los altos empleos, y despreció la amistad de Octavio; de aquel

Octavio, que despues de haber usurpado el imperio, creyó reparar los crímenes del triunvirato protegiendo las ciencias y los sabios, y reuniendo grandes colecciones literarias, con las que formó una biblioteca pública en el templo Palatino.

Con la decadencia del imperio, principia á extinguirse el gusto de la bibliografía. Enjambres de bárbaros llevan por do quiera el hierro, el fuego, la esclavitud, la muerte, y por colmo de males la ignorancia, que unida al error, su natural compañero, es mas fatal, mas funesta que todas las plagas, los azotes todos. Ciérranse las fuentes de la bibliografía, y envenénalas ademas la tiranía y la supersticion.

A pesar de los loables esfuerzos de Carlo Magno en favor de las letras, cayeron y quedaron bajo la tutela y á discrecion de unos cuantos enemigos, por interés ó sistema, de la razon y la filosofía. Estaba entonces el arte de leer y escribir como vinculado, y era casi una propiedad y privilegio exclusivo de un corto número de monasterios. Así de día en día iba perdiendo la bibliografía sus antiguas riquezas: tanto mas cuanto solo los príncipes y poderosos podían llegar á adquirir manuscritos, pues que un códice de muy pocas hojas se pagaba á peso de oro. Antonio de Palermo vendió su casa para comprar un solo Tito Livio. Fuera de esto ciertas sutilezas místicas eran la ocupacion, si no única, favorita y preferente de los cenobitas de entonces; y no solo las grandes obras, los ejemplares griegos y romanos estaban arrinconados en bibliotecas informes, sino que los prelados de los monasterios y sus súbditos, siguiendo el ejemplo del primer Gregorio, se gloriaban de destruir todo lo que entre ellos se llamaba y oía á *Autor pagano*. Así fue que los escritos mas célebres han sido mutilados, y estuvieron á punto de perder para siempre el lugar que ocupar debían y les estaba señalado en el templo de la inmortalidad. ¡Ah! ¿y los tesoros que se salvaron de tan terrible y tremenda persecucion, serán suficientes para consolar é indemnizar á la bibliografía de los que perdió y perecieron en aquella?

En medio de tanto mal y calamidades tantas, un rayo de dulce esperanza brilla á los ojos de los filósofos. Con la caída del imperio de Oriente derrámase por la Europa un gran número de sabios. Ya se abren los manantiales de la ciencia. Los árabes henchidos de riquezas, fruto de sus victorias y dilatado comercio; estos árabes, saciados de lujo, no son ya como sus abuelos, torpes satélites del fanático Omar; son, sí, los amigos,

estado ya, y tengo el honor de acompañar á V. E. adjuntos varios ejemplares con el objeto de que se digne ponerlo en conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora, conforme al encargo especial que hace el general.

No solo Zumalacarreñi ha cortado los puentes que dirigen á la Borunda, sino que ha abierto zanjas, y forma parapetos, para impedir mejor su travesía, sino que en la cabeza del de Echarren tiene un batallón, en el resto de la línea varias otras partidas de observación, y las alturas coronadas de atalayas. Añaden además las confidencias que en Echarri-Aranaz han quemado varias casas contiguas al fuerte.

Las posiciones que ocupan nuestras tropas son: el general en jefe en Santesteban, con la brigada provisional: la 1.^a brigada de la 2.^a división en los pueblos de Oyeroqui, Narbarte y Olcoz; el brigadier Oráa, con la 2.^a brigada de su división, en Irurita; el brigadier Gurrea se dirige á Labayen y Saldias; el brigadier Mendez Vigo en Lanz, reforzado con dos batallones de los nuevamente llegados de Aragón; y los otros dos batallones en los Berrios: el brigadier Carrera lo suspongo ya á la inmediación de la división de caballería de la ribera.

He prevenido al general D. Juan Antonio Aldama que avive la marcha hacia esta plaza con los tres batallones de los siete que tenía encargo de organizar. Todo lo cual pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. la Reina Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 17 de marzo de 1835.—Excmo. Sr.—Por autorización del general en jefe, José de Orus.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Proclama que se cita en el parte anterior.

Navarros. Al entregarme del vireinato y mando del ejército os dije, que me con dolía de los males que experimentabais, y que me lamentaba como paisano vuestro, de las desgracias que afligen al país que me vió nacer: os convidé con la paz, manifestándoos que un velo eterno cubriría lo pasado, si dóciles á mi voz terminabais las disensiones que fomentan los que anhelan enriquecerse á costa de vuestra sangre; y en fin, concluí asegurándoos que ejecutaría castigos ejemplares, si pertinaces subsistiais en la obcecación. Desgraciadamente llegó este caso, y en el día de hoy principia la verdadera guerra de Navarra. El pueblo de Lecaroz, infiel á S. M. y á la patria, protector decidido de los enemigos que la devoran, ocultador de sus armas y municiones, quebrantando todas las leyes vigentes, fugándose sus moradores al aproximarse las tropas, y no dando parte de nada á las autoridades legítimas, según está prevenido, fue entregado esta tarde á las llamas, y sus habitantes quintados y fusilados en el momento en justo castigo de sus delitos. Igual suerte espera á toda población ó individuo que siga el ejemplo de Lecaroz, y con la fuerza de las armas daré fin á una rebelión criminal, pertinaz y vergonzosa, si no os reunís á mí, que aun estoy dispuesto á perdonar. ¡Navarros! recordad que sé cumplir lo que prometo. Cuartel general de Narbarte 24 de marzo de 1835.—Mina.

Ejército de operaciones del norte de España.—Excmo. Sr.: con fecha de ayer 17 á las ocho de la mañana desde Santesteban avisa el Excmo. Sr. general en jefe que tiene en su poder dos morteros y un obús de las cuatro piezas que empleaban los enemigos en el sitio de Elizondo, y que se promete dar con la cuarta.

Según las noticias que acaba de traer una descubierta de caballería, recogidas de una de las justicias de los pueblos inmediatos al punto de Irurzun, el Pretendiente se hallaba ayer en Arbizu, y Zumalacarreñi en Lizarraga. El fuerte se mantenía ayer á las cinco de la tarde.

He prevenido al brigadier Carrera, á quien supongo en Lerín unido al brigadier Lopez, que venga á Puente, donde recibirá instrucciones: este movimiento que he dispuesto tiene por objeto el llamar la atención del enemigo con mas aproximación, y mañana, que llegará el general Aldama con tres batallones, dispondré algún otro movimiento con el mismo objeto.

Lo hago presente á V. E. para que se digne, si lo tiene á bien, elevarlo á conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 18 de marzo de 1835 á las dos de la tarde.—Excmo. Sr.—Por autorización del general en jefe, José de Orus.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Comandancia general de las provincias Vascongadas.—Plana mayor.—Excmo. Sr.: Los tres batallones vizcainos y dos alaveses que llegaron anteayer á Zalduendo y Araya, siguieron ayer para la Borunda. En los días referidos atacaron los rebeldes á Echarri-Aranaz, y han incendiado algunas casas.

idólatras de las bellas artes. De las manos de estos comerciantes generosos las tres partes del mundo conocido reciben las semillas fecundísimas de la filosofía, y el culto apacible de las musas y de los talentos amables.

Aparece en fin Gutenberg con sus inmortales compañeros, y con ellos los primeros monumentos tipográficos, que exceden en belleza á la escritura del siglo XIV, y son todavía y serán siempre objetos dignos de la admiración y respeto de todos los maestros del arte de imprimir. Grábense los venerandos nombres de aquellos en el templo de la memoria, y sean eternamente queridos y amados de todos los amigos de la bibliografía.

Ya se eleva y remonta el espíritu humano, y ya tiembla y brama la ignorancia viéndose que hoyen como epantadas las negras sombras, tras las cuales se abrigaba y escondía. Aumentanse los manantiales de las ciencias: sus antiguos depositarios no son ya para la Europa lo que allá en Egipto fueron los misteriosos hierofantas. Los estados, las clases todas se dedican y consagran al estudio: las universidades, colegios, academias y sociedades abren las puertas de la instrucción general. La ciencia llama á las ciencias: los nobles, que antes se vanagloriaban y envanecían de su ignorancia, y de no saber firmar su nombre, adornan ya sus palacios con colecciones bibliográficas.

Funda Carlos VIII la biblioteca del colegio de Navarra, la mas antigua que se conoce en la Francia literaria; y el Cardenal d'Ailly, educado en aquel colegio, le lega una gran parte de sus bienes, y de todos el mas precioso: su biblioteca. Francisco I, justamente llamado el padre de las letras y las artes; el que como de igual á igual trataba al celebre Rafael, erigió el colegio real y la biblioteca, que ha sido el primer seguro y mas sólido cimiento de la real y pública de París.

Pero ¡oh moral! ¡oh tiempos! declárase á la bibliografía guerra de muerte. La filosofía, lejos de presidir como debiera á la formación de las colecciones bibliográficas, gemía bajo el duro insupportable peso de los sistemas de proscripción, mas funestos para los progresos de la bibliografía que las hogueras encendidas con aquellos millares de volúmenes á cuyas llamas se calentaron por espacio de seis meses los baños de Alejandria.

Armase en el interin una potencia moral: hace frente á la persecución y á la intolerancia, y en los índices expurgatorios halla medios y hasta guías seguras para reconocer y buscar las producciones del espíritu, que la tiranía y el despotismo pretendían aniquilar.

La división del general Latre se halla esta noche en Villareal de Alava, y la de Espartero en Durango. Otros tres batallones vizcainos están en el valle de Arratia, y es consiguiente que mañana continúen aquellos en su persecución.

Según los avisos que he recibido del brigadier baron del Solar de Espinosa y del comandante Treviño, los enemigos que ayer atacaron aquel punto, se retiraron á las once de la mañana á Peñacerrada con algunos heridos, y sin causar daño á la guarnición. El citado brigadier se disponía á obrar sobre los rebeldes con arreglo á mis instrucciones y á las noticias que recibiese. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 18 de marzo de 1835.—Excmo. Sr.—José Carratalá.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El comandante de armas de Logroño con fecha de 19 noticia que las divisiones de Gurrea y Lopez estaban el 18 en Lerín: que por varios conductos sabia que el general en jefe había batido completamente cuatro compañías rebeldes en Donamaria, y que el 7.^o batallón se había metido en Francia: que al amanecer del día 19 habían pasado por la inmediación de la Guardia dos batallones facciosos mandados por Sopelana y Opacua, que se habían dirigido al Villar, habiendo abandonado el punto de Peñacerrada por saber se dirigía á él una división procedente de Vitoria.

El comandante general de las provincias Vascongadas con la misma fecha del 19 manifiesta que los batallones que se habían dirigido hacia la Borunda desde las inmediaciones de Salvatierra, se han establecido los unos en Alsasua y los otros en Bakaicoa; y que el fuerte de Echarri-Aranaz continuaba en defensa.

SEGUNDA SECCION.

Instrucción militar.—Sobre las punterías.

Una de las cosas mas esenciales en el actual sistema de la guerra es el conocimiento exacto de la teoría de las punterías, y en ella deben empaparse todos los oficiales del ejército, puesto que el soldado no se halla, por los antecedentes de su instrucción y educación, en estado de comprenderla; y habituándose á tirar siempre á un mismo blanco, no sabe salir de aquella rutina puramente práctica. Al oficial es á quien le corresponde hacerle conocer que las punterías deben variar según las distancias, y que aquellas estan sujetas á principios invariables. Sin meternos á hablar de la resistencia que el aire opone á los proyectiles, sobre construcción de los fusiles, ni sobre otras causas que influyen esencialmente en el uso de las armas de fuego, pues que encierran en sí muchos y muy profundos conocimientos que no son para tratados, digámoslo así, de paso, nos concretamos á presentar la teoría de las punterías bajo un punto de vista claro y conciso, á fin de que esté al alcance de todos nuestros lectores.

La parte exterior del cañón del fusil presenta la figura de un cono truncado cuya base es la recámara del mismo. La parte interior, ó ánima facultativamente llamada, es cilíndrica, ó lo que es lo mismo que el diámetro de su boca es igual al del fondo de su recámara. Esta estructura, llamémosla así, del cañón hace que el mismo vaya aumentando insensiblemente su espesor desde la boca hasta la recámara, pues que obrando en esta última con mas fuerza la acción de la pólvora, debe estar mas sobrecargada de metal. Dada esta ligera idea sobre el cañón del fusil, entraremos á tratar del objeto que nos hemos propuesto.

En las punterías deben considerarse tres líneas: 1.^a la formada por la bala desde el momento en que sale de la boca del cañón, llamada trayectoria, y que es curva, porque á medida que va cediendo la fuerza de impulsión de la pólvora, va obrando constantemente la gravedad en el proyectil, y descendiendo este á buscar el centro comun, como sucede en todos los cuerpos: 2.^a la de tiro que es la prolongación del eje del ánima, y la última la de mira que es la que se dirige por el raso de metales (comanmente hablando por el tornillo de recámara y punto de la boca). Esta última línea corta en dos puntos á la trayectoria. El primero á poca distancia de la boca del fusil, y el segundo mas adelante. La línea de tiro es tangente á la trayectoria, y el segundo punto que hemos indicado en que la línea de mira corta la trayectoria, es lo que se llama distancia de punto en blanco (que en los fusiles cargados con la tercera parte del peso de la bala es la de 150 tocasas). Cuando el objeto á que se dispara está á esta distancia, se apunta á él mismo. Cuando está fuera, mas alto, porque entonces la línea de mira pasa por encima de la trayectoria, y cuando está dentro mas bajo, porque inversamente la trayectoria sube por encima de la línea de mira, siguiéndose este método hasta el punto en que hemos indicado, que por primera vez se cortan ambas líneas, en cuyo

Así, y en medio de las deplorables divisiones que por espacio de dos siglos causaron tantos males, daños y desgracias á nuestros abuelos, la filosofía y la opinion, preparando en silencio los oportunos remedios para curar las dolencias, los achaques del espíritu humano, reunieron y conservaron en las bibliotecas los gels de los diversos partidos en las obras preciosas que llenaban de recelos, cuidados y temores á la intolerancia, que supo y pudo sacrificar no pocas victimas ilustres con la revocación del edicto de Nantes.

Por fin, á pesar de los pesares y esfuerzos de la superstición y el fanatismo, la imprenta derramaba cada día mas y mas torrentes de luz, y en los siglos XV y XVI salen de la obscuridad en que yacían las obras de los antiguos, y se multiplican abundantísimamente. Las escuelas de Platon, Aristóteles, Séneca, Plutarco y Quintiliano distribuyen y regalan con pródiga mano á la Europa sabios profundos y si la bibliografía se vió entonces cargada de informes y voluminosas producciones, á par de ellas halló tambien, cuando menos, laboriosos é infatigables escritores que recogieron nimia y religiosamente todo cuanto la docta antigüedad nos transmitiera en medio de las revoluciones de los siglos y las ruinas de los imperios.

El siglo XVII fue para la bibliografía un siglo de conquista; mejor diré, de muy abundante y rica cosecha. Los imperios de Europa, ciudades, villas, lugares, las sociedades todas tuvieron bibliotecas: y lo que el siglo anterior presentara como un prodigio en la familia de los sabios Fugger (en la cual se distinguió el Uldrico, como quien contaba en su colección un número de volúmenes igual al de las estrellas), fue comun y casi necesario á cuantos gozaban de mediana fortuna y conveniencias.

¿Y qué diremos del siglo XVIII en que las fuentes de la bibliografía abiertas por todas partes, llaman y convidan á los niños con la leche de las ciencias, y les dan medios fáciles y seguros para ser á los diez y ocho años mas ricos en ideas que lo era en palabras el famoso Pico de la Mirandola, y para disputar sus títulos á Dempster?

Detengámonos aquí un momento á bendecir, y bendigamos los destinos, los decretos eternos, las causas, los sucesos y acontecimientos que desde fines del siglo próximo pasado hasta el día empujaron y empujan la atención toda del mundo, y dieron á la bibliografía y la darán aun mas latitud y libertad; la libertad que desde muy atrás reclamó y reclamará siempre la filosofía. Ya nunca mas se embargarán ni estancarán ciertas fuentes

caso se apunta tambien al mismo objeto, conociéndose vulgarmente este tiro con el nombre de boca de jarro.

Reiteramos á nuestros oficiales se empapen en esta doctrina, y hagan todos los esfuerzos imaginables para hacérsela comprender al soldado, con lo que se logrará no tan solo un ahorro considerable de municiones, sino el cumplir con una de las leyes de la guerra, la que en medio de sus horrores rinde tributos á la humanidad, y consiste en dejar el mayor número de soldados fuera de combate, y el menor número de cadáveres en los campos de batalla.

PARTE POLÍTICA.

PRIMERA SECCION.

Política interior.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al director general de rentas provinciales lo que sigue.—El arriendo general de los derechos y arbitrios municipales, celebrado al propio tiempo que el de los derechos de puertas de las capitales de provincia y puertos habilitados, de nada serviría para el conocimiento que el gobierno debe tener de la cuantía de esta interesante parte de los recursos públicos, si no se tomase alguna medida para hacer fructuoso tan notable ensayo. El empresario de dicho arriendo ningun aumento determinado ha dado por los referidos arbitrios, si bien en ellos tampoco hubo deducción de gastos; y no siendo posible que los vicios y abusos que el resultado de este contrato ha dado á conocer que existían en la recaudación, dejasen de ser trascendentales á estos impuestos, se ha dignado mandar S. M. la Reina Gobernadora, con la mira de aclarar un objeto de tan general interes, que la real Hacienda no entregue á los partícipes de los referidos derechos y arbitrios mas cantidad que la que les entregaba la empresa por el contrato, verificándolo religiosamente en fin de cada mes, y que los sobrantes que puede haber queden depositados en las tesorías, sin echar mano de ellos con ningun pretexto, hasta que S. M., con la debida instruccion y por el orden que corresponda, tenga á bien determinar lo mas conveniente. De real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia por el interes que tiene el ministerio de su cargo en la mejora de los productos, y el conocimiento que le compete en su aplicacion é inversion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1835.—El conde de Toreno.—Sr. secretario del despacho de lo Interior.

CÓRTEES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

VICE-PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del 21 de marzo de 1835.—Se abrió á las doce.

Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

Habiéndose dado cuenta de un oficio en que el Sr. Porret, procurador por Gerona, pedia dos meses de licencia, se opuso á ello el Sr. Perpiñá, manifestando que siendo dicho Sr. procurador el único por su provincia, quedaba la misma sin representacion en el seno del congreso, caso de acceder á su solicitud.

El Sr. secretario Gonzalez recordó la práctica seguida por el Estamento en estos casos.

El Sr. Conde de las Navas, oponiéndose al Sr. Perpiñá, manifestó debía dársele licencia; pero que ademas de esto, no debía perderse de vista que si Gerona, después de concedida la licencia al Sr. Porret, no dejaba ningun procurador en el seno del congreso, todos los individuos de este defenderian los derechos de Gerona como los de las demas provincias de la nacion.

El Sr. Alcalá Galiano: que no podia decirse un individuo suyo procurador de esta ni aquella provincia, como habia dicho el Sr. Perpiñá diciendo que el Sr. Porret era procurador de Gerona, pues procuradores eran todos de la nacion. Pasando luego si debía ó no dársele la licencia, opinó que sí, máxime atendiendo á lo largo de la actual legislatura, que solo tiene ejemplo en las *inmortales Cortes extraordinarias de Cadiz*: dado el punto por suficientemente discutido, el Estamento concedió al Sr. Porret la licencia que solicitaba.

El Sr. secretario Gonzalez leyó la siguiente adicion firmada por el Sr. Sampons, Isturiz y Conde de las Navas: "Pedimos al Estamento que antes de aprobar las contribuciones que contiene el estado letra A, que no lo ha sido en otros presupuestos, y sobre la que no ha dado su dictámen la comision de rentas provinciales, vuelvan á la misma para que las examine." Fue apoyada por el Sr. Sampons, y tomada en consideracion, habiendo manifestado varios Sres., entre

ellos el Sr. Galiano, la necesidad de su discusion al instante, lo que se verificó.

El Sr. Domecq opinó no ser del momento su reforma, máxime estando próximo el fin de la presente legislatura, y no tener el tiempo necesario que emplear para asistir á estos trabajos que deben ser preparatorios mientras los estamentos estén cerrados.

El Sr. Isturiz dijo le parecia debian pasar á la comision todas las contribuciones que no se hayan examinado.

El Sr. Marques de Montevirgen pidió el señalamiento de estas rentas, por examinar en el estado letra A; por parecer que estas y otras deben estar ya aprobadas como sucede en la llamada *rentillas*.

El Sr. Galvey dijo era muy sencilla esta cuestion.

El Sr. comisario regio Torres manifestó que era de muy poco interés al gobierno que se examine ó no contribucion alguna, porque no pudiéndola exigir sin el voto del Estamento, esté en su utilidad presentarle ó no.

El Sr. Galiano insiste en su peticion, esperando se haga para el próximo año el arreglo del sistema de Hacienda.

El Sr. Conde de las Navas opinó debia pasar á la comision. Después de varias contestaciones entre el Sr. Marques de Montevirgen y el orador, se declaró el punto suficientemente discutido, y fue desechada la proposicion.

Se leyó el artículo de aguardientes y licores para el que presupone el gobierno 14.667,854 rs.

El Sr. Perpiñá y el Sr. Ortiz de Velasco hicieron varias observaciones; el primero pidió la variacion de esta contribucion, y el segundo manifestó las reclamaciones á que ha dado lugar este impuesto, y la necesidad de reformarlo.

El Sr. comisario Torres hizo presente algunas noticias sobre las medidas que el actual ministro de Hacienda habia tomado para suavizar esta contribucion: se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobada la cantidad arriba expresada.

Se pasó á la comision una proposicion concebida en estos términos: "se pide al Estamento que los derechos de puertas se permita arrendarlos, si se solicita, bajo seguridades convenientes." Leido el dictámen de reintegro de bienes vinculados, se puso á discusion la primera sobre el artículo 1.º diciendo: *con arreglo* en lugar de la frase *en virtud*.

El Sr. Conde de las Navas la apoyó: la comision se opuso, y declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprobado el dictámen. Igualmente lo fue la cláusula, "que si el poseedor de la finca eligiese entregarla, pasase desde luego á manos del comprador, abonando las mejoras hechas." Le siguiente al artículo 12, firmada por el Sr. Gonzalez, "esceptuando, sin embargo, la lesion enorme que rescinde los contratos."

El Sr. Puch manifestó que la lesion enorme no rescinde los contratos.

El Sr. Isturiz se quejó de que no se hayan atacado estas avenencias de frente, y de que se impugne ahora á la comision injustamente.

El Sr. ministro de Estado dijo que el gobierno habia redactado los medios mas propios para conciliar á todos: se puso á votacion, y quedó aprobada la adicion al artículo 12 en los términos siguientes: "dejando á salvo el derecho de las partes para repartir y recobrar el deficit en que se consideren agraviados con arreglo á las leyes, como tambien para que se rescindan las avenencias en que hubiese un juicio ilegal que sea al efecto suficiente."

El artículo 8 se aprobó, redactado en nueva forma, y en el 22 se añadió á las obligaciones y enagenaciones por título oneroso "las dotes estipuladas." Las demas fueron desechadas por la comision.

El Sr. Vicepresidente levantó la sesion á las cuatro y cuarto, citando para el lunes á las once.

Sesion del 23.—Se abrió á las doce.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

(Ocupaban sus asientos los Sres. ministros de Estado y de Gracia y Justicia.)

Leido el proyecto de ley sobre reintegro de bienes vinculados enagenados en la época constitucional para ver si el Estamento le hallaba redactado conforme á lo aprobado en las discusiones, y se decidió por la afirmativa. Se dió cuenta de que el Sr. Vicepresidente habia nombrado la comision que con la de ilustres Próceres ha de combinar el proyecto de ley que se acaba de leer. Sus individuos son los Sres. Moscoso de Altamira, Isturiz, Redondo, Puch y Bautista, y Laborda.

Se procedió á la discusion sobre el presupuesto adicional de Gracia y Justicia.

(Poco despues entró el Sr. ministro de Hacienda.)

El Sr. Paladurias pinta los vicios en que abunda por lo regular nuestra administracion de Justicia.

El Sr. Gonzalez (D. Antonio) aprueba esto mismo, añadiendo que la administracion de justicia es en España mala y cara, y que los tribunales de Francia é Inglaterra son mucho mas baratos á proporcion.

del saber: el despotismo y la supersticion ya no tornarán á levantar nuevas barreras, muros de bronce, como los que separaron por tantos siglos las naciones, los hombres y los libros; y nunca, nunca se forzará ya mas á los Galilei á abjurar la verdad y pedir perdon de haber sorprendido á la naturaleza en sus secretos, ni á los Descartes á buscar una nueva patria en las ajenas.

SEGUNDA SECCION.

Literatura moderna.

Idólatras de todo lo que pueda contribuir á arraigar mas y mas en el corazon de la juventud la práctica santa de las virtudes, y considerando que la lectura del artículo, que á continuacion insertamos, del número 10 del Correo de las Damas, puede producir un efecto saludable en el bello sexo, nos apresuramos á transcribirle literalmente en obsequio de las buenas madres de familia y de sus graciosas hijas.

DEL PUDOR.

Es el pudor la joya mas preciosa con que puede adornarse una muger; y siendo asi que es su valor inestimable, nada le cuesta el adquirirla y mucho el perderla. Para adquirirla no necesita ir á buscar en casa del platero, ni gastar en su compra exorbitantes sumas; bástale recibirla de manos de la naturaleza, que al despuntar la razon en su alma, coloca el pudor en su corazon. El pudor no se define, aunque se siente; no es la virtud misma, pero siempre vá con ella, y es inseparable amigo de la inocencia. Si la virtud vé algun riesgo, ó presiente como por instinto el peligro, el pudor se alarma luego, y salien-

do encarnado al rostro, á un mismo tiempo le hermosea y le defiende. Le hermosea porque presta al semblante la gracia celestial de la pureza; le defiende, porque no hay ojos tan libres y atrevidos que no se aparten de un rostro cuyo rubor reprende con voces mudas su atrevimiento. La vergüenza es pesar de la falta cometida, es hermana del arrepentimiento; el pudor es un sentimiento mas previsor, porque se anticipa á la culpa, y se adelanta aun á la misma sospecha. Siendo, pues, inspirado por la misma naturaleza, el perderle aun es mas costoso que adquirirla, porque hay que hacer un esfuerzo para desprenderse de él. ¡Feliz la doncella á quien el pudor hace respetable aun al mismo libertinaje! ¡Desgraciada la que habiéndole perdido, perdió el derecho á igual consideracion! Aquella será admirada hasta por el hombre depravado y vicioso; esta de todos tenida en poco, y en valde ostentará su hermosura, que nada es ni nada vale sin el atractivo del pudor, mensajero del recato.

Inscripcion moral hallada en las ruinas de la célebre ciudad de Persópolis, antigua corte de Persia, escrita en un cimientito de mármol con caracteres arábigos, traducida literalmente el año de 1730.

Digas	Sabes	Dice	Sabe	Dice	Conviene
.. Hagas	Puedes	Hace	Puede	Hace	Conviene
... Creas	Oyes	Cree	Oye	Cree	Puede ser
... Juzgues	Ves	Juzga	Ve	Juzga	Es
... Gastes	Tienes	Gasta	Tiene	Gasta	Tiene
No	Todo lo que	Porque el que	Todo lo que	muchas veces	Lo que no

El Sr. Serrano (D. Gines) dice que siempre ha oído quejarse también á los extranjeros de su mala administración de justicia; ya sea en Francia ya en Inglaterra; porque el que administra justicia siempre tiene enemigos, y cita una ley de partida. Creyendo innecesario el aumento de una sala en la audiencia de Madrid, y concluye apoyando el dictamen de la comisión.

El Sr. Redondo no se conformó con la adición presentada por el gobierno: desea saber por qué se han fijado 400 rs. al supremo tribunal de justicia; 500 á la audiencia de Madrid; y 40 y 300 á las demás del reino. Le parece un exceso, y cita la audiencia de Asturias, cuyos gastos, siendo el ministro de ella, se cubrían con solos 120 rs.; se opone al aumento de una cuarta sala en la audiencia de Madrid, creyendo será suficiente se nombre un magistrado que auxilie al tribunal en caso necesario. Reputó excesivo el sueldo de 7,500 rs. señalado á los jueces de primera instancia, y dice que estos deben ser pagados del tesoro público como mas decoroso. En seguida manifestó que la real junta eclesiástica podía economizarse la suma de 500 rs. que se le asigne, si el supremo tribunal de España é Indias se encargase de sus trabajos, porque siendo en rigor una estadística del clero, aun por el ministerio de Gracia y Justicia se podrían adquirir las mismas noticias.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia convino en que no se aumente en la audiencia de Madrid la cuarta sala, siempre que se autorice al gobierno para nombrar los suplentes necesarios. No se conforma con el parecer del Sr. Redondo respecto de la junta eclesiástica que juzga necesaria.

Después de haber aclarado algunos hechos el Sr. Redondo, se declaró el punto suficientemente discutido y pasó á votación. La primera partida de 5500 rs. por el tribunal supremo de España é Indias fue aprobada. La segunda de 167,600 por el aumento de una sala en la audiencia de Madrid, se retiró y quedó sin admisión. La tercera de 106,200 para la audiencia de Canarias, fue aprobada.

El Sr. Conde de las Navas reclamó en favor de las viudas y huérfanos de los alcaldes mayores; y el Sr. ministro del ramo manifestó que se trataría de este punto cuando se discuta el dictamen de la comisión sobre clases pasivas: siguió la votación. Para el aumento de la audiencia de Asturias 82,200 rs., desaprobado. Para la de Mallorca 240, aprobado. Para la real junta eclesiástica 500, desaprobado. Para juzgados de entrada á 7,500 de dotación á cada uno, 1,8750, desaprobado. Para 150 de ascenso á 90, 1,3500, desaprobado. Para 71 de término á 120, 8520, desaprobado. Para 250 promotores fiscales de los juzgados de entrada á 3,300, 8250, aprobado. Para 150 de los de ascenso á 4,400, 6600, aprobado. Para los 75 que han de servir en los juzgados de término á 5,500, 330,500, aprobado. Los artículos desaprobados pasaron por acuerdo segunda vez á la comisión.

El gobierno pide se le autorice para nombrar dos ministros mas en la audiencia de Madrid en caso necesario; se pasó á la comisión para su examen.

El Sr. secretario Caballero leyó una proposición reducida á que la dotación de los jueces inferiores se incluya en el presupuesto de Gracia y Justicia. Después de un ligero debate, el Sr. Presidente de ministros dijo que se les pagaría como á los demás empleados públicos. La segunda proposición del Sr. Agreda para que los sueldos de los ejecutores de justicia se satisfaga del real erario, fue aprobada. La tercera del Sr. Orense, sobre que se rebaje á los regentes de las audiencias lo que perciben por alquiler de casa fue desechada después de una pequeña discusión.

El Sr. Vicepresidente citó para mañana á las once discutir el dictamen de la comisión de consolidación, y después el de la comisión central, levantando la sesión á las cuatro y media.

NOTICIAS DEL REINO.

Pamplona 15 de marzo.—El Excmo. Sr. virrey y general en jefe ha recibido con una comunicación muy atenta de nuestro embajador en París el Excmo. Sr. duque de Frias, la siguiente carta de la sociedad titulada *Union de las Naciones*.

Paris 30 de enero.—*Union de las Naciones*.—Sociedad universal de civilización.—El presidente de la comisión de relaciones extranjeras.—Al general Mina.—Ilustre general.—He tenido el honor de entregar á S. E. el duque de Frias, embajador de España en París, la espada de honor que la sociedad de la Union de las Naciones os ha dedicado por aclamación en sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 1834 á propuesta mia.—Bravo general.—Es una dicha para mí el haber de espresaros á nombre de la Union de las Naciones, que cuenta en su seno todo lo que contienen de mas elevado los dos emisferios, toda su simpatía por la causa que defendéis. Contad siempre, Sr. general, con el apoyo de todas nuestras fuerzas. Tengo el honor de ser, Sr. general, con la mas alta consideración y á nombre de la honorable asamblea que me ha encargado representarla.—Vuestro humilde y mas apasionado.—C. Z. de Liancourt. El benemérito caudillo español ha recibido ya la espada, y ha contestado por el mismo conducto de nuestro embajador á la digna sociedad de la *Union de todas las Naciones*, manifestando su gratitud en los términos mas espresivos, y asegurándoles de los esfuerzos que hace por obtener el triunfo de la civilización y de la justicia.

Hemos sabido después que al salir de Pamplona Mina á proseguir las operaciones de la guerra, iba acompañado de los tres coroneles extranjeros enviados por cada uno de nuestros gabinetes aliados, con quienes estrecha cada vez mas sus relaciones.

CONCIUDADANOS: Llenos de orgullo al ver como saben los extranjeros premiar el relevante mérito de uno de vuestros compatriotas. Imitémosles, y si ellos le regalan una espada para concluir la guerra; dispongámonos nosotros á presentarle la corona de laurel que debe ceñir sus sienes en justo galardón de la victoria.

Nosotros, pues, preparamos á impetrar de la magnanimidad de la Reina Gobernadora el permiso competente para abrir una suscripción á favor de tan patriótico objeto, y no dudamos que, previo su augustó consentimiento, volarán todos los amantes de la libertad á inscribirse para cubrir una deuda tan sagrada, que debe refluir en honor del bizarro general, y en gloria de la Patria que envanecida lo presenta como modelo á la vista de todos sus hijos.

Se asegura que al Sr. D. Antonio de Elola le reemplaza como contador general de distribución el Sr. D. Francisco Icabalceta, oficial mayor que fue de la se-

cretaría del despacho de Hacienda, después jefe de la sección central de atrasos de guerra, y hoy cesante por la supresión de estas comisiones.

MISCELÁNEA.

Variedades.

Revista de periódicos.—La Revista-Mensajero del 22 del actual principia con un excelente y patriótico artículo, el que bajo el epigrafe de "mas hace el que quiere que el que puede" presenta un cuadro muy bien acabado sobre nuestra situación actual proponiendo remedios, en nuestro concepto muy eficaces y oportunos, para aniquilar de una vez la plaga desoladora de la guerra civil que aflige nuestras provincias Vaseongadas. Entre ellos el que mas nos ha llamado la atención por coincidir exactamente en opiniones, y que nos dan margen á presentar al fin ciertas reflexiones á nuestros lectores es el siguiente. "Supongamos que se necesiten 400 millones de reales mas para concluir la guerra de Navarra: pues como se resuelve y patentice la intención de emplearlos bien, no cabe duda en que parte se hallará en breve y á buena cuenta por medio de un nuevo empréstito, y parte por donativos, siempre que S. M. la Reina Gobernadora sea la que abra la lista, y que esta se presente á todos los españoles pudientes, como prenda de su adhesión á la causa legítima. Medios militares habiendo recursos pecuniarios, no pueden faltar: mucho menos si S. M. la Reina se acerca en persona al teatro de la guerra."

Abundamos tanto en estas últimas ideas, que estamos firmemente convencidos que este sería el modo mas seguro y pronto de vencer. No se crea el entusiasmo con reales órdenes dicen muchos, y la mejor contestación que puede dárseles es; pero se inflama con la presencia de los Reyes, cuando el soldado ciudadano viéndoles participar de sus privaciones, reparte con ellos los laureles de la gloria. La presencia de D. Pedro en las trincheras de Oporto con su zapapico y espuerta, equivalía á un cuerpo de defensores de 400 hombres. Preséntese CRISTINA en medio de los bravos; oigan estos sus alocuciones seductoras; de sus delicadas manos reciba el valiente en el campo de batalla á la vista de todos sus compañeros el distintivo reservado á su valor, preséntese en los hospitales, y con sus palabras cariñosas demuestre el interés que se toma en el alivio de las honrosas heridas recibidas por el sosten de la libertad, y por el trono de su tierna Hija. Preséntese en fin en aquellos pueblos alucinados y seducidos, use en ellos de su amabilidad característica con la que atrae y arrastra en pos de sí los corazones, y embarga las potencias de todos los que tienen la dicha de acercársela; y no dude que su mágica presencia afirmará la tranquilidad en aquellos países, mejor que si contra ellos lanzase innumerables ejércitos.

Nosotros que hemos tenido en otra época la gloria de mandar á Españoles libres y conducirlos al combate y á la victoria, tenemos antecedentes irrecusables para conocer hasta qué punto llega su entusiasmo, y no creemos arriesgado el afirmar que puesta á su frente la hiel de la nave del estado, cada uno de nuestros soldados se trasformaría en un héroe, cada uno de nuestros soldados se consideraría como uno de sus paladines, y cada uno de ellos sería capaz de seguir la hasta el Kremlin de Moscu, si en él se alojasen sus enemigos, los de su escelsa Hija y los de las libertades de la Patria.

Modas. La última de señoras consiste en un vestido cerrado ó *redingot* (en aplicación de brúelles) forrado de raso verde, y sujeto por delante con lazos de gasa del mismo color. Mangas muy anchas, sombrerillo en forma de *berret* de terciopelo *epingle* color de rosa, y colocado muy hácia atrás, de suerte que la frente quede muy despejada. La copa del sombrero es redonda, y al lado derecho un grupo de plumas blancas, una de las cuales baja sobre la megilla, y las otras suben sobre el ala del *berret*. Guante y zapato blanco.

Ornato de corte.

Sabemos por un conducto fidedigno que el infatigable y laborioso corregidor de esta villa, el Sr. Marques viudo de Pontejos, ha presentado á la aprobación de S. M. unas perfectas ordenanzas municipales, en las que estan previstos todos los casos que pueden ocurrir para la buena administración y gobierno de esta capital, y esmero de la policía urbana. Hasta el día puede decirse que la municipalidad no tiene ningunas ordenanzas organizadas, y solo se ha quedado al capricho de los corregidores y decanos.

ANUNCIOS.

En los despachos de la Abeja y del Eco del Comercio se vende un folleto titulado, nueve disparates que valen por noventa, ó sea Comentarios á los nueve artículos del plan de pacificación, presentados, según el Jerald, por Wellington al general Álava. Este papel por la ligereza, gracia y novedad de su sátira, compite en nuestra opinión con los demás que de su género se han dado á luz; y ningún otro medio pudiera haberse pensado mas á propósito para ridiculizar tamaño absurdo.

ALCANCE.

Nuestro corresponsal de Vitoria con fecha 21 del actual nos dice entre otras cosas: se habla mucho de una acción que ha habido en Navarra, en la que hemos salido victoriosos. Por correspondencia de Pamplona sé que Mina ha enviado á esa, al comisionado régio para instruir al gobierno sobre el verdadero estado de estas provincias, quedando el Sr. de Churrua desempeñando interinamente la comisión régia. Me aseguran que el 11 tuvo un ataque, y posteriormente he sabido que efectivamente se sostuvo en el puente de Larraza. La facción bajó al llano á atacar á la división que provisionalmente manda Carrera: al fuego acudió Lopez con 800 caballos, á cuya vista la facción se dispersó completamente dejando 40 cadáveres y 70 mal heridos, los que entraron en Pamplona. Nuestra pérdida ha consistido en unos 100 hombres fuera de combate. En la indicada Pamplona se ha recibido de oficio la noticia del refuerzo de 18 mil hombres en tres divisiones, y de la misma habia salido toda su guarnición, quedando al cargo de los Urbanos el cubrir el servicio en los diferentes puntos de ella.